



409'
RESOLUCIÓN No. DE 2017

**“Por la cual se integra la Comisión de Personal del Instituto Distrital para la
Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON para el periodo 2017-2019”**

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 1° del Decreto 1228 de 2005.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 1 del Decreto 1228 de 2005, establece: "En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004, deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deberán ser de carrera".

Que los dos (2) representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Que los dos (2) representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular.

Que mediante publicación en Página Web el 25 de julio de 2017, la Dirección General convocó a elecciones de los representantes de los empleados para la Comisión de Personal y de sus suplentes, para el periodo 2017-2019.

Que mediante el correo institucional masivo el día 25 de julio de 2017, el Subdirector Técnico de Desarrollo Humano del IDIPRON publicó la lista de inscritos a la convocatoria para la elección de los representantes principales y suplentes a la comisión de personal del IDIPRON.

Que el día 15 de Agosto de 2017, se efectuó la elección de los representantes y sus suplentes a la Comisión de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para el periodo 2017 – 2019.

Que según el acta de escrutinios de fecha 15 de agosto de 2017, el total de votos obtenidos por cada candidata fueron:



RESOLUCIÓN No 409 DE 2017 HOJA No. 2 de 3

Continuación de la resolución

“Por la cual se integra la Comisión de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON para el periodo 2017-2019”

NOMBRE INSCRITO	No. DE VOTOS
Paramo Cadena Rosa Alejandra	18
Murcia Jiménez Martha Sonia	17
Riaño Rodríguez Blanca Aurora	14
Espinosa Perdomo Nelcy	12
Estupiñan Lizarazo Luz Mery	8
TOTAL VOTOS	69

Que los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para un periodo de dos (2) años.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a partir de 05 de septiembre de 2017 y por el término de dos (2) años como representantes del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON ante la Comisión de Personal a:

KATTIA JEANETH PINZON FRANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.787.547, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Código 115, Grado 02

WILSON GUZMAN OLAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.705.812, Jefe de Oficina Asesora de Jurídica, Código 115, Grado 02.

El Subdirector Código 070 – Grado 02 de la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano, actuará como Secretario Técnico de la Comisión de Personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar como representantes de los empleados a partir del 5 de septiembre de 2017 y por el término de dos (2) años ante la Comisión de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON a:



RESOLUCIÓN No. 409 DE 2017 HOJA No. 3 de 3

Continuación de la resolución

“Por la cual se integra la Comisión de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON para el periodo 2017-2019”

REPRESENTANTES ELEGIDOS POR PARTE DE LOS EMPLEADOS:

Principales:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Rosa Alejandra Paramo Cadena	39.757.005	Profesional Universitario 219 - 03 PT
Martha Sonia Murcia Jiménez	39.754.505	Profesional Universitario 219 - 02 PT

Suplentes:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Blanca Aurora Riaño Rodríguez	52.160.181	Técnico Operativo 314 -03
Nelcy Espinosa Perdomo	26.501.266	Profesional Universitario 219 - 04

ARTÍCULO TERCERO: Los representantes de la Comisión de Personal deberán cumplir con las funciones establecidas en el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y las demás normas que regulan la materia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

05 SEP 2017

Dada en Bogotá, D.C, a los



WILFREDO GARAJALES ROSAS

Director General

Proyectó: Martha Sonia Murcia Jiménez, Profesional Universitario, Código 219, Grado 02.
Viviana López Gutiérrez, Profesional Universitario, Código 219, Grado 02.

Revisó: Lemmy Humberto Solano Julio, Subdirector Código 070, Grado 02

Aprobó: Camilo Cruz Bravo, Abogado Subdirección Técnica de Desarrollo Humano

Wilson Guzmán Olaya, Jefe Oficina Asesora de Jurídica